CLÍNICA CARDIO VID
Congregación Mariana

Medellín, 21 de septiembre de 2026

A TODOS NUESTROS PROVEEDORES

La clínica CARDIO VID es una entidad sin ánimo de lucro, no somos autorretenedores en Renta, SI somos responsables de ICA y SI somos retenedores de IVA.

1o: PROPUESTA NEGOCIACIÓN PARA EL AÑO 2027.

La Clínica CARDIO VID lo invita a realizar su propuesta de medicamentos, dispositivos, insumos y materiales, para el período comprendido desde 1 de marzo de 2027 hasta 28 febrero de 2028.

Plazo para presentar la propuesta: Hasta el 15 de diciembre de 2026 (inclusive).

Es importante entregar la siguiente documentación de acuerdo con los productos que comercializa según esta tabla:

Grupo de producto	Medicamentos en General y Prioritarios	Medicamentos de Control Especial	Medicamentos Vitales No Disponibles	Medicamentos Extemporáneos o Magistrales	Dispositivos Médicos material de diagnóstico	Químicos o sustancia peligrosa
Registro Sanitario expedido por el INVIMA	X	X	X	X	X	X
Ficha Técnica	X	X	X	X	X	X
Certificado de BPM del laboratorio	X	X				
Autorización ante la DSSA para la comercialización de los medicamentos	X		X			
Estudios: (biodisponibilidad, bio equivalencia, estudios clínicos)	X	X	X			
Resolución de Autorización ante la DSSA para la comercialización de los medicamentos		X				
Radicado de Vital no Disponible del INVIMA de cada medicamento			X			
Certificado de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE)				X		
Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento expedido por el INVIMA, del distribuidor					X	X
Clasificación del riesgo según las Naciones Unidas						X
Oficio donde especifique compromiso para el tiempo de entrega	X	X	X	X	X	X
Políticas de Devolución	X	X	X	X	X	X
Hoja de seguridad	X	X	X	X	X	X

CLÍNICA CARDIO VID
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En este año, para la definición de las compras se tendrán en cuenta los siguientes factores:

1. Incremento en los precios (Tener en cuenta el contexto actual del sector salud y su impacto en la variación de costos, dificultades generalizadas, inconvenientes estructurales, etc.).
2. Tiempos de entrega (Este requisito será prioritario para la valoración de las propuestas, constituyendo un factor indispensable dentro de los criterios de selección y evaluación de proveedores).
3. Descuentos por pronto pago y plazos de cartera (Deberán estar debidamente soportados por escrito).
4. Bonificaciones por volumen de compras.
5. Trayectoria y referencias del proveedor.

NOTA 1: Presentación obligatoria de documentos

Les recordamos que somos una institución certificada bajo la norma ISO; por lo tanto, es necesario contar con la actualización de la documentación legal de su empresa, así como con el diligenciamiento de los formatos de cumplimiento interno, los cuales pueden descargar en el Portal de Proveedores de la Clínica **https://proveedores.vid.org.co/Home**

REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES			
Documentos actualizados		**Formatos para diligenciar**	
RUT actualizado	Aplica para todos los proveedores	**CC_Formato unico de vinculacion**	Aplica para todos los proveedores
Cámara de comercio	Aplica para todos los proveedores	**Encuesta de proveedores**	Aplica para todos los proveedores
Certificación bancaria	Aplica para todos los proveedores	**Formato autorización Pago electrónico**	Aplica para todos los proveedores
Documento representante legal	Aplica para todos los proveedores	Estos formatos se descargan del Portal de Proveedores	
EEFF actualizados	Aplica para todos los proveedores		
Certificado ISO	Si aplica		
Carta con condiciones comerciales	Aplica para todos (Según NOTA 2)		

Toda la documentación deberá enviarse de manera digital (por correo electrónico, Drive, WeTransfer u otros medios similares). **NO se recibirán documentos en formato físico.**

NOTA 2: Comunicado obligatorio de Condiciones comerciales

Es indispensable adjuntar comunicado oficial de la empresa con las condiciones comerciales pactadas para el año 2027 junto con el resto de documentación solicitada.

- El plazo mínimo de pago establecido por la Clínica CARDIO VID es de 60 días.
- Por favor tener presente que la frecuencia de pagos en la Clínica está establecida, conforme al cronograma de fechas de pago para cada mes, enviado como documento adjunto con la invitación.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Puntos que debe incluir el comunicado oficial obligatorio, hasta no contar con este documento no se emitirán ordenes de compra:

CONDICIONES COMERCIALES AÑO 2027						
PROVEEDOR	60 DIAS PLAZO MINIMO	DESCUENTO POR PRONTO PAGO 60,90,120 DIAS	REBATE	BONIFICACION	NC	OTRO

Se dará prioridad a los proveedores que ofrezcan descuento a 60 días

NOTA 3: Presentación de referencias nuevas

Es posible que en la base de datos de la plataforma no se encuentran todos los productos que ustedes comercializan. Les solicitamos que en un archivo aparte nos presenten su portafolio total, con precios y condiciones generales y sea enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones: salvarezj@vid.org.co, adelaossac@vid.org.co

2o: PRESENTACION DE FACTURAS

Con el propósito de fortalecer el control sobre la documentación relacionada con la adquisición de los productos solicitados por la Clínica, y de dar cumplimiento a las exigencias establecidas por las autoridades tributarias, les solicitamos muy atentamente tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La recepción de las facturas se realizará por facturación electrónica al correo: cardiovidfe@vid.org.co en formato XML y PDF (ambos archivos con el mismo nombre) en carpeta comprimida .zip. Les recordamos que para que la factura sea recibida correctamente en la plataforma de facturación electrónica, el correo debe ser enviado con condición de seguridad baja.

- Las facturas que se reciban en un correo diferente, se tendrán en cuenta solamente como información, el único correo valido para recepción de facturas y tramite de pago es cardiovidfe@vid.org.co

- **La factura debe ser elaborada a nombre de CLINICA CARDIO VID, con NIT. 811.046.900-4, siempre debe relacionar el número de orden de compra correspondiente, incluyendo el prefijo (03-, OS-, 07-, 08-, 09-).**

- Ninguna factura podrá ser superior a lo consignado en la orden de compra y a la cantidad efectivamente despachada. Si por cualquier motivo la orden difiere en cantidades (por unidad de empaque) o en precios, se debe comunicar con el área de Compras para proceder con la revisión y los ajustes correspondientes antes del envío de la mercancía.

- Una misma factura no puede contener pedidos de diferentes órdenes de compra, es decir, si por algún motivo se acumulan dos o más órdenes para despachar, se debe elaborar la factura individual por cada una de las órdenes.

CLÍNICA CARDIO VID
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Los productos deben ser entregados directamente en el servicio autorizado para recibir mercancía (Servicio Farmacéutico y/o Almacén General).

- Los insumos que presenten novedad en el empaque primario no serán recibidos si previamente no se han autorizado por el área de Compras y en caso tal de ser aceptado con el empaque averiado, el precio no puede ser pleno.

- Si en algún momento su empresa presenta cambios en alguna de las características tributarias que posee, tales como: **RAZÓN SOCIAL**, **REGIMEN DE IVA,** el ser **AUTORRETENEDOR,** ser calificado como **GRAN CONTRIBUYENTE**, deben informarnos oportunamente con el fin de realizar los cambios en nuestra base de datos.

- Todas las facturas en las que se relacionen medicamentos y dispositivos médicos, deben cumplir con lo estipulado por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en la circular 41 del 4 de Febrero de 2010, concretamente en lo siguiente: "Los proveedores deberán declarar en sus facturas el número del lote del producto y fecha de vencimiento garantizando su trazabilidad".

- **FORMA DE PAGO**: Todo pago se realiza a través de transferencia electrónica, para tal fin se debe diligenciar el formato que se encuentra en la página web de la Clínica, en el Home del portal de proveedores; el cual debe estar firmado por el representante legal de su empresa adjuntando la copia de la REPRESENTACIÓN LEGAL y el RUT.

- Para validar la recepción de la factura electrónica en la plataforma por favor comunicarse al 604 322 7090 ext. 4402.

- Para resolver inquietudes relacionadas con la programación de pagos por favor comunicarse al 604 322 5530 ext. 5031, 5103 o 5012.

- Toda información requerida, asociada a la relación comercial proveedor-clínica, debe ser solicitada al área de compras directamente, tales como: Certificaciones comerciales, actualización de datos, conciliaciones, revisión de portafolios, cotizaciones, propuestas comerciles, etc.

Agradecemos de antemano su atención e interés y esperamos se tengan en cuenta las anteriores recomendaciones.
Para resolver inquietudes, puede comunicarse con el área de Compras en el teléfono 604 322 7090 ext. 4534 o 4172 o puede escribir a los correos: salvarezj@vid.org.co, adelaossac@vid.org.co.

Cordialmente,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Sandra María Álvarez Jiménez
Jefe de Compras
Clínica CARDIO VID

César Augusto Zapata Navarro
Director Administrativo
Clínica CARDIO VID